



BOLETÍN INFORMATIVO n. ° 32

El ISSFA continúa en defensa de su patrimonio

El 03 de septiembre de 2020, a las 11h11, la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en fallo de mayoría, negó la apelación de la acción de protección presentada por el ISSFA en contra del GAD de Santo Domingo por la expropiación de los terrenos de La Delicia.

Este fallo de mayoría, no reconoció la violación de derechos constitucionales que el voto salvado del Dr. Juan Carlos Mariño Bustamante claramente identifica, al señalar que se ha violentado el derecho constitucional al debido proceso previsto en el Art. 76. 1 de la Constitución.

Ante estas circunstancias, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas presentará una Acción Extraordinaria de Protección ante la Corte Constitucional, tomando como fundamento el voto salvado del Juez Mariño Bustamante, y las otras flagrantes vulneraciones a los derechos que fueron inicialmente expuestas.

Adicionalmente, es necesario señalar que el ISSFA ya ha sido recientemente citado, con la consignación del precio de los terrenos expropiados por parte del GAD Municipal de Santo Domingo, proceso en el cual estamos contestando que el precio fijado no corresponde al JUSTO PRECIO en los términos señalados en el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pues se pretende cancelar al ISSFA apenas 7 millones de dólares, cuando los terrenos expropiados, en los términos de la Ley, corresponde a más del doble de dicho valor.

Continuamos en la defensa de los intereses institucionales.



Quito, DM. 4 de septiembre de 2020

**Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz**

ISSFA
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS**